REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



444-44-44		
CONTRALORIA GENERAL TOMAÇOR RAZON MECRIPICION		
Depurt. Juridico		_ A)
Dap. T.R. Y Rogin	A	Y
Depart. Contabil.	8	
Sub, Dep. Control		V
Sub, Dep. R. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Blence Nec.		-
Depart. Auditeria		
Deport, ViO:P:U:y T.		
Sub, Depto. Municip.		
REFERENDACION		
тын айтан жеңүн екапейа.		
negalatatanieninana		

ORIGINAL

sterio del Inter Oficina de Partes 1 S SET. 2009

TOTAL MEDICARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y

RESOLUCIÓN NÚMERO 4729

Santiago, 02 de Julio de 2009

2 7 101 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056. y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

DIV. DE TOMA DE NAZON Y REGISTA

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: GUZMAN MUÑOZ ISMAEL ANTONIO RUT : 06521539-K de ASENTAMIENTO LAS CARMELITAS

·2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 1998 01 de Octubre de 1999 reajustarse al : 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 TOMADO RAZON 1 de Diciembre de 2003 Por Orden del Contralor (1 de Diciembre de 2004 General de la República d1 de Diciembre de 2005 d1 de Diciembre de 2006 1 4 SEP 2009 01 de Diciembre de 2007 Ol de Diciembre de 2008 SUB JEFE DE SUPDIVISION

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GUZMAN MUÑOZ ISMAEL ANTONIO RUT : 06521539-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Octubre de 1998 a \$ 83.105

01 de Diciembre de 1998 Reajustar al : 86,662 01 de Octubre de 1999 94.662 01 de Diciembre de 1999 \$ 97.085 01 de Diciembre de 2000 101.629 01 de Diciembre de 2001 Ś 104.749 01 de Diciembre de 2002 S 107,850 01 de Diciembre de 2003 \$ 108.875 01 de Diciembre de 2004 \$ 111.575 de 2005 \$ de 2006 \$ 115.614 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2006 118,065 01 de Diciembre de 2007 \$ 126.849 01 de Diciembre de 2008 138.126

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Marzo de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 046 meses que asciende a \$ 1.774.295, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

GNANT MUÑOZ COORDINADONA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEFADO POLÍTICO